

 RAP EJE CAFETERO <small>Región Administrativa y de Planificación</small>	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 1 de 6

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO GENERAL.....	2
2.1 MISION.....	2
2.2 VISION.....	2
3. ANTECEDENTES	2
3.1 Estructuración del Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	
4. NORMATIVIDAD.....	4
5 ALCANCE.....	4.
6. DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO	5
7. MEJORA CONTINUA SG-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6

 Región Administrativa y de Planificación	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 2 de 6

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) constituye un pilar fundamental para la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, así como para el fortalecimiento de ambientes laborales seguros, saludables y productivos. Su correcta implementación permite identificar, evaluar y controlar los peligros y riesgos presentes en los lugares de trabajo, prevenir accidentes, incidentes y enfermedades laborales, y promover una cultura de autocuidado y prevención.

En este sentido, el Plan Anual de Trabajo del SG-SST para la vigencia 2026 de la RAP Eje Cafetero se formula como una herramienta estratégica de planificación que consolida las actividades, programas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los requisitos legales vigentes, en especial lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Este plan se desarrolla bajo el enfoque del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), lo cual permite garantizar la mejora continua del sistema, el seguimiento permanente a su desempeño y la toma de decisiones oportunas orientadas al control de los riesgos laborales y a la protección integral de los trabajadores y la mejora continua.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y consolidar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la RAP Eje Cafetero durante la vigencia 2026, mediante la implementación de estrategias innovadoras orientadas a la prevención de accidentes, incidentes y enfermedades laborales, así como a la promoción y prevención, garantizando ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, bajo un enfoque de mejora continua.

2.1 MISIÓN

Proteger y promover la seguridad, la salud y el bienestar integral de los trabajadores de la RAP Eje Cafetero, mediante la implementación, mantenimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, orientado a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y la promoción de ambientes laborales seguros, saludables y sostenibles, en cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2.2 VISION

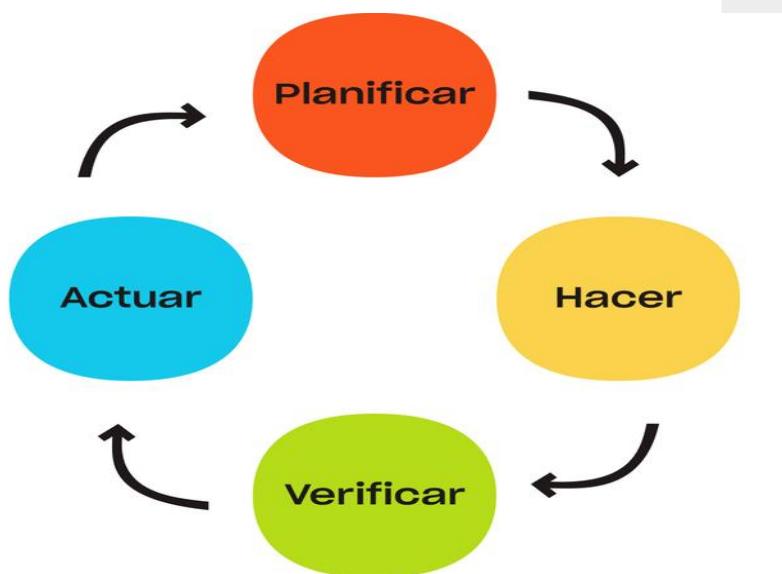
Para el año 2031, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la RAP Eje Cafetero será reconocido como un sistema sólido, eficaz y articulado a la gestión institucional, que promueve una cultura preventiva, reduce los riesgos laborales y contribuye al bienestar, la productividad y la calidad de vida de todos los trabajadores, garantizando el cumplimiento legal y la mejora continua.

 Región Administrativa y de Planificación	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 3 de 6

3. ANTECEDENTES

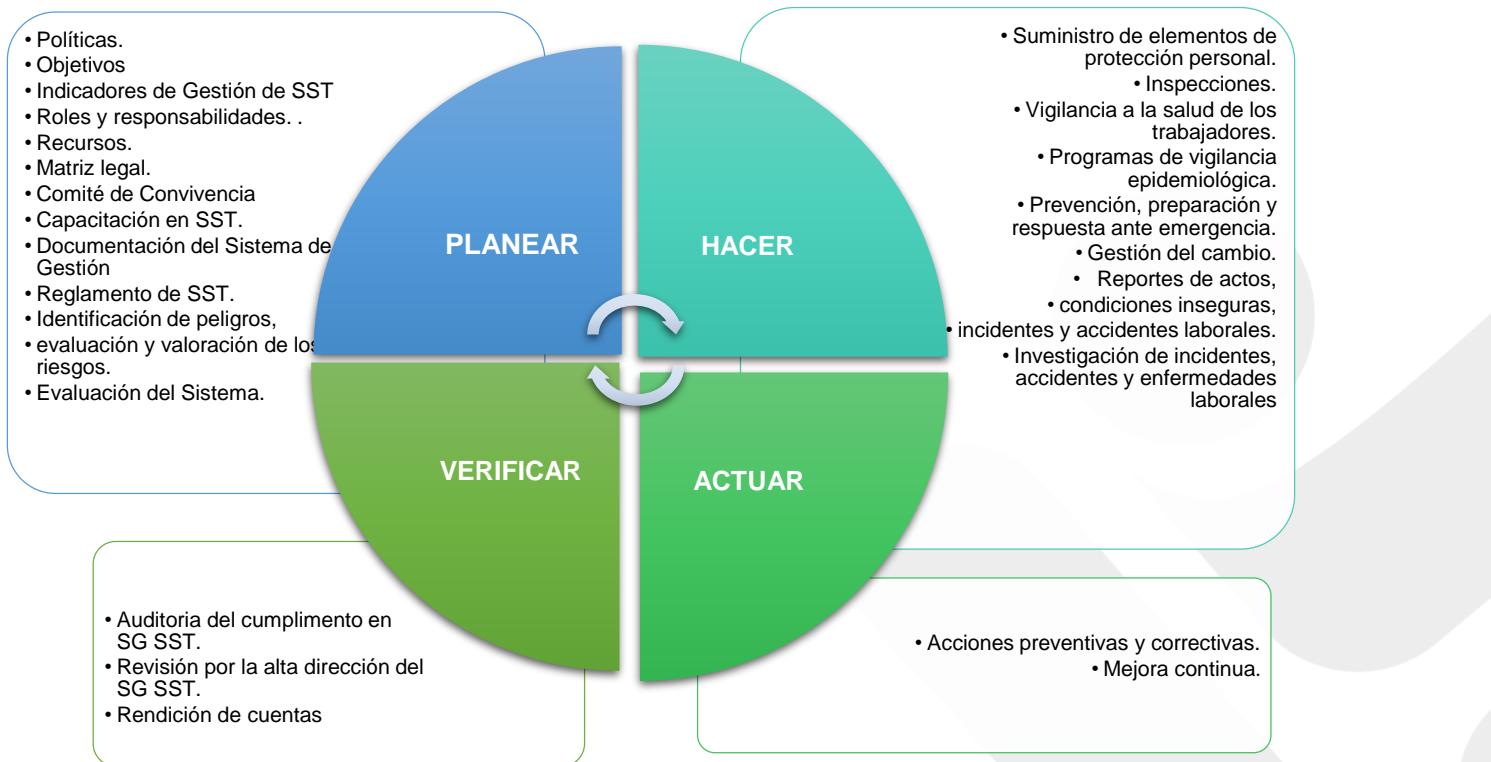
3.1 ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las actividades contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, a través del plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentran establecidas mediante el ciclo PHVA, el cual permite la mejora continua, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).



Estas acciones están orientadas a fomentar el bienestar integral de los trabajadores, fortalecer su participación activa y optimizar la calidad de los procesos, garantizando condiciones seguras en las instalaciones y puestos de trabajo, además de asegurar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes; como se evidencia en detalle en la siguiente grafica:

 <p>RAP EJE CAFETERO</p> <p>Región Administrativa y de Planificación</p>	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 4 de 6



4. NORMATIVIDAD

- **Ley 1562 de 2012**, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales.
- **Decreto 1072 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 – SG-SST).
- **Resolución 0312 de 2019**, por la cual se definen los Estándares Mínimos del SG-SST.
- **Resolución 1356 de 2012**, Conformación comité de Convivencia Laboral.

5. ALCANCE

El Plan Anual de Trabajo del SG-SST aplica a todos los trabajadores de la RAP Eje Cafetero, independientemente de su tipo de vinculación (planta, contratistas, practicantes u otros), así como a las actividades, procesos, instalaciones, equipos e infraestructura bajo responsabilidad de la entidad.

El plan contempla acciones de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos, capacitación y sensibilización, vigilancia de la salud, inspecciones, mantenimiento, seguimiento a indicadores, auditorías internas y mejora continua, conforme a la planificación establecida en el cronograma anual, garantizando su articulación con los procesos institucionales.

 Región Administrativa y de Planificación	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 5 de 6

6. EXPLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO – CICLO PHVA

El Plan Anual de Trabajo SG-SST 2026 está estructurado bajo el ciclo de mejora continua PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), lo que permite una gestión sistemática, organizada y eficaz del sistema:

- **Planear**

En esta fase se definen las actividades necesarias para el funcionamiento del SG-SST, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y las necesidades de la entidad. Incluye la planificación de recursos, responsables, programas de capacitación, evaluaciones médicas, mantenimiento de instalaciones y el seguimiento a los comités del sistema.

- **Hacer**

Corresponde a la ejecución de las actividades planificadas, tales como capacitaciones, inducciones, funcionamiento de los comités, reportes ante la ARL, implementación de programas de vigilancia, investigación de accidentes e incidentes y aplicación de medidas preventivas.

- **Verificar**

En esta etapa se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, mediante la revisión de indicadores, informes de comités, cumplimiento legal y resultados de las actividades ejecutadas, con el fin de medir la eficacia del SG-SST.

- **Actuar**

Con base en los resultados obtenidos, se establecen acciones correctivas, preventivas y de mejora, orientadas a fortalecer el SG-SST, corregir desviaciones y asegurar la mejora continua del sistema.

7. MEJORA CONTINUA SG-SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La RAP Eje Cafetero asume la **mejora continua** como un principio fundamental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado al fortalecimiento permanente de las condiciones de trabajo, la prevención de riesgos laborales y la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores.

La mejora continua del SG-SST se desarrolla mediante la evaluación sistemática del desempeño del sistema, el análisis de resultados y la implementación de acciones correctivas, preventivas y de mejora, garantizando la eficacia y sostenibilidad del sistema en el tiempo.

Este enfoque permite:

- Identificar oportunamente brechas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Fortalecer los controles existentes y optimizar los procesos del SG-SST.
- Prevenir la recurrencia de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades laborales.

 RAP EJE CAFETERO <small>Región Administrativa y de Planificación</small>	PLAN	Código:
	PLAN ANUAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 00
		Fecha:
		Página 6 de 6

- Asegurar el cumplimiento permanente de los requisitos legales y normativos aplicables.
- Promover una cultura organizacional basada en la prevención, el autocuidado y la corresponsabilidad.

La mejora continua se materializa a través del ciclo PHVA, mediante:

- El seguimiento periódico al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.
- La evaluación de indicadores de gestión y resultados.
- La revisión de informes de los comités del SG-SST.
- El análisis de investigaciones de accidentes e incidentes.
- La retroalimentación de los trabajadores y partes interesadas.
- La actualización permanente de los programas, procedimientos y controles del sistema.